

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE GASÓLEO BONIFICADO PARA LA OBRA DE “SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS COMPLEJOS Y CENTROS DE CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

REF.: TSA0071783

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Consejería de Medio Ambiente Vivienda y Agricultura realiza a TRAGSA el encargo de “Servicios necesarios para la explotación de los complejos y centros de clasificación y tratamiento de residuos de construcción y demolición (RCD) propiedad de la Comunidad de Madrid” para cuyo cumplimiento se tramita la presente licitación.

Código CPV 09134000-7 Gasóleos

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos servicios se realizará por procedimiento ABIERTO. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato que se licita consistirá en el suministro de combustible (gasóleo clase B) en las plantas de gestión y valorización de RCDs correspondientes al servicio mencionado, mediante acuerdo abierto.

Las plantas de gestión y valorización son las siguientes:

- Complejo de Tratamiento Integral de RCD Navalcarnero
- Planta RCD El Molar
- Planta RCD Moralarzal
- Planta RCD Arganda del Rey

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se ha partido de los consumos reales de las plantas en el periodo que va del 01/07/2021 al 31/08/2021 que se resumen en el siguiente cuadro:

PERIODO	LITROS POR PLANTAS			
	NAVALCARNERO	EL MOLAR	MORALARZAL	ARGANDA DEL REY
01/07/2021 -31/08/2021	8.400,00	3.600,00	4.800,00	1.200,00
			TOTAL	18.000,00

Extrapolando estos datos reales a los 18 meses de duración prevista del suministro, se han podido estimar los consumos de gasóleo b desglosados por planta que se presentan en el siguiente cuadro:

PERIODO	LITROS POR PLANTAS			
	NAVALCARNERO	EL MOLAR	MORALZARZAL	ARGANDA DEL REY
18 Meses	75.600,00	32.400,00	43.200,00	10.800,00
			TOTAL	162.000,00

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (129.569,22 €), IVA incluido, dividido en los siguientes lotes:

LOTE Nº 1. SUMINISTRO DE GASÓLEO B EN EL COMPLEJO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE NAVALCARNERO. El presupuesto máximo previsto de este lote asciende a la cantidad de SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (60.465,64 €), IVA incluido.

LOTE Nº 2. SUMINISTRO DE GASÓLEO B EN LA PLANTA RCD EL MOLAR. El presupuesto máximo previsto de este lote asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.913,84 €), IVA incluido.

LOTE Nº3. SUMINISTRO DE GASÓLEO B EN LA PLANTA RCD MORALZARZAL. El presupuesto máximo previsto de este lote asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (34.551,79 €), IVA incluido.

LOTE Nº4. SUMINISTRO DE GASÓLEO B EN LA PLANTA RCD ARGANDA DEL REY. El presupuesto máximo previsto de este lote asciende a la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.637,95 €), IVA incluido.

La estimación de los suministros a realizar para el período de vigencia del contrato son los siguientes:

LOTE	Nº Uds estimadas	Ud.	DESCRIPCIÓN
LOTE Nº 1: NAVALCARNERO	75.600,00	1	Suministro de gasóleo "B" en las instalaciones del Complejo de Tratamiento Integral de RCD de Navalcarnero situado en la Ctra. M-600 Km 45,700, 28600 - Navalcarnero, incluido el impuesto especial de hidrocarburos.
LOTE Nº 2: EL MOLAR	32.400,00	1	Suministro de gasóleo "B" en las instalaciones de la planta de gestión de RCD de El Molar situada en Diseminado Despeñalobos, 300 B, 28710 - El Molar, incluido el impuesto especial de hidrocarburos.
LOTE Nº 3: MORALZARZAL	43.200,00	1	Suministro de gasóleo "B" en las instalaciones de la planta de gestión de RCD de Moralzarzal situada en el Camino de los Linares, 28412 - Moralzarzal, incluido el impuesto especial de hidrocarburos.

LOTE	Nº Uds estimadas	Ud.	DESCRIPCIÓN
LOTE Nº 4: ARGANDA DEL REY	10.800,00	1	Suministro de gasóleo "B" en las instalaciones de la planta de gestión de RCD de Arganda del Rey situada en la Ctra. de Valdilecha s/n, 28500 – Arganda del rey, incluido el impuesto especial de hidrocarburos.

En virtud del carácter abierto del contrato, TRAGSA no tendrá la obligación de solicitar un número mínimo o determinado de unidades.

El licitador podrá presentar oferta para uno o para varios los lotes. Asimismo, podrá ser adjudicatario de uno o varios lotes.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (142.776,00 €), IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, de acuerdo al siguiente desglose en cuatro lotes:

LOTE Nº 1. SUMINISTRO DE GASÓLEO B EN EL COMPLEJO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE NAVALCARNERO: el valor estimado del contrato en el LOTE 1 asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (66.628,80€), IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

LOTE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA Planta RCD Navalcarnero	IMPORTE TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA EXCLUIDO)	49.971,60€
IMPORTE PRÓRROGA LOTE 1 (IVA EXCLUIDO)	16.657,20 €
MODIFICACIONES PREVISTAS LOTE 1	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1(IVA EXCLUIDO)	66.628,80 €

El método de cálculo del valor estimado del contrato se ha obtenido sumando al importe del presupuesto base de licitación el importe de la prórroga prevista en el pliego, se contempla una prórroga por un período de seis meses del servicio, que genera un aumento de dicho presupuesto mediante la siguiente fórmula:

Importe de la prórroga = (Duración prórroga/duración inicial del contrato) x Presupuesto base de licitación= (6 meses / 18 meses) x 49.971,60€ = 16.657,20€

LOTE Nº 2. SUMINISTRO DE GASÓLEO B EN LA PLANTA RCD EL MOLAR: el valor estimado del contrato en el LOTE 2 asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (28.555,20€), IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Planta RCD El Molar	IMPORTE TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA EXCLUIDO)	21.416,40€
IMPORTE PRÓRROGA LOTE 2 (IVA EXCLUIDO)	7.138,80€
MODIFICACIONES PREVISTAS LOTE 2	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2 (IVA EXCLUIDO)	28.555,20€

El método de cálculo del valor estimado del contrato se ha obtenido sumando al importe del presupuesto base de licitación el importe de la prórroga prevista en el pliego, se contempla una prórroga por un período de seis meses del servicio, que genera un aumento de dicho presupuesto mediante la siguiente fórmula:

Importe de la prórroga = (Duración prórroga/duración inicial del contrato) x Presupuesto base de licitación = (6 meses / 18 meses) x 21.416,40€ = 7.138,80€

LOTE Nº 3. SUMINISTRO DE GASÓLEO B EN LA PLANTA RCD MORALZARZAL: el valor estimado del contrato en el LOTE 3 asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL EUROS CON SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (38.073,60€), IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

LOTE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA Planta RCD Moralarzal	IMPORTE TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA EXCLUIDO)	28.555,20€
IMPORTE PRÓRROGA LOTE 3 (IVA EXCLUIDO)	9.518,40€
MODIFICACIONES PREVISTAS LOTE 3	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 3 (IVA EXCLUIDO)	38.073,60€

El método de cálculo del valor estimado del contrato se ha obtenido sumando al importe del presupuesto base de licitación el importe de la prórroga prevista en el pliego, se contempla una prórroga por un período de seis meses del servicio, que genera un aumento de dicho presupuesto mediante la siguiente fórmula:

Importe de la prórroga = (Duración prórroga/duración inicial del contrato) x Presupuesto base de licitación = (6 meses / 18 meses) x 28.555,20€ = 9.518,40€

LOTE Nº 4. SUMINISTRO DE GASÓLEO B EN LA PLANTA RCD ARGANDA DEL REY: el valor estimado del contrato en el LOTE 4 asciende a la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (9.518,40€), IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

LOTE 4: SERVICIO DE VIGILANCIA Planta RCD Arganda del Rey	IMPORTE TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4 (IVA EXCLUIDO)	7.138,80€
IMPORTE PRÓRROGA LOTE 4 (IVA EXCLUIDO)	2.379,60€
MODIFICACIONES PREVISTAS LOTE 4	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 4 (IVA EXCLUIDO)	9.518,40€

El método de cálculo del valor estimado del contrato se ha obtenido sumando al importe del presupuesto base de licitación el importe de la prórroga prevista en el pliego, se contempla una prórroga por un período de seis meses del servicio, que genera un aumento de dicho presupuesto mediante la siguiente fórmula:

Importe de la prórroga = (Duración prórroga/duración inicial del contrato) x Presupuesto base de licitación= (6 meses / 18 meses) x 7.138,80€ = 9.518,40€

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA EXCLUIDO)	49.971,60 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA EXCLUIDO)	21.416,40 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA EXCLUIDO)	28.555,20 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4 (IVA EXCLUIDO)	7.138,80 €
IMPORTE PRÓRROGAS (IVA EXCLUIDO)	35.694,00€
MODIFICACIONES PREVISTAS (IVA EXCLUIDO)	0,00€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO)	142.776,00€

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

- ✓ Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
- ✓ Tarjeta de inscripción en el registro territorial que acredite la autorización como almacén fiscal para la recepción y comercialización de gasóleo bonificado.

Solvencia económica

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
 - CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00€) en caso de ofertar al lote nº 1
 - VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 2.
 - VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€) en caso de ofertar al lote nº 3
 - CINCO MIL EUROS (5.000,00€) en caso de ofertar al lote nº 4

Para resultar adjudicatario de dos o más lotes, la cifra de negocio a acreditar por el licitador deberá ser igual o superior a la suma de los importes de cada uno de los lotes adjudicados.

Solvencia técnica

Las empresas licitantes deberán acreditar haber realizado contratos de suministros similares a los del objeto de contratación, para lo cual, deberán aportar una declaración responsable con la relación de suministros de gasóleo (en la que deberá indicarse alcance, importe, fechas y destinatario de los suministros) realizados durante los últimos tres años, cuyos importes acumulados no sean inferiores a:

- CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 1, teniéndose en cuenta únicamente para este cómputo suministros que individualmente considerados sean iguales o superiores a TRECE MIL EUROS (13.000,00)
- VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 2, teniéndose en cuenta únicamente para este cómputo suministros que individualmente considerados sean iguales o superiores a SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) para el caso del lote nº 2.
- TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 3, teniéndose en cuenta únicamente para este cómputo suministros que individualmente considerados sean iguales o superiores a OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) para el caso del lote nº 3.
- DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 3, teniéndose en cuenta únicamente para este cómputo suministros que individualmente considerados sean iguales o superiores a DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €) para el caso del lote nº 4

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

Criterio económico (100%): se valorarán las ofertas económicas mediante el **porcentaje de descuento (C)** a aplicar sobre el precio de cotización semanal del boletín de la Unión Europea de manera que se atribuirán 100 puntos al ofertante que presente el mayor porcentaje de descuento. El resto recibirá una puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left(\frac{C_n}{C_i} \right) \times 100$$

Siendo:

P: la puntuación de la oferta a valorar.

C_i: el coeficiente propuesto por la oferta a valorar.

C_n: el menor coeficiente presentado entre todas las propuestas.

El porcentaje de descuento ofertado será el que se aplicará para la facturación de los suministros de combustibles. Dadas las fluctuaciones del precio del combustible solicitado, se tomará como referencia el precio semanal de gasoil publicado en el boletín de la Unión Europea al cual se le aplicará el porcentaje de descuento ofertado.

En el gasóleo B se empleará el precio del gasoil para calefacción (*Heating gasoil*). La cotización semanal se publica en el *Energy: Oil bulletin-European Comision* (cuya publicación puede encontrarse en el enlace: https://energy.ec.europa.eu/data-and-analysis/weekly-oil-bulletin_en **Bulletin (price with taxes)**

El precio a aplicar será el vigente en el momento en que se realicen las solicitudes del suministro a lo largo de la duración del contrato.

De tal manera que el precio (IVA No incluido) a facturar será:

$$F = C \times I \times L$$

Siendo:

F: importe de facturación (IVA No incluido).

C: coeficiente de descuento de la oferta, fijo para toda la validez del contrato.

I: Índice publicado semanalmente en la página antes referida para España.

L: cantidad en litros de combustible suministrado.

Si durante alguna semana no se publicasen, por dicho Organismo, los precios indicativos del combustible, se tomará como referencia para el cálculo del precio, el publicado la semana inmediatamente anterior.

Para la valoración de ofertas se valora únicamente la oferta económica mediante una fórmula proporcional ya que las prestaciones se encuentran perfectamente definidas y no es posible variar los plazos ni introducir modificaciones de ninguna otra clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de gasóleo B, el cual será suministrado mediante pedidos parciales. Se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el contrato en formato electrónico, salvo la documentación entregada en el momento del suministro.

Toledo, 10 de enero de 2022.